

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8386 *IDCQ INMUEBLES HOSPITALARIOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO HOSPITALARIO QUIRÓN INMUEBLES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que los Socios únicos de:

(i) Grupo Hospitalario Quirón Inmuebles, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbida"); e

(ii) IDCQ Inmuebles Hospitalarios, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbente"),

han decidido y acordado, con fecha 11 de septiembre de 2018, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente (esto es, IDCQ Inmuebles Hospitalarios, S.L.U.), (la "Fusión"), en los términos previstos en el proyecto común de fusión, suscrito el 25 de junio de 2018.

La Fusión implica, entre otros aspectos, la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente (esto es, IDCQ Inmuebles Hospitalarios, S.L.U.) y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente (esto es, IDCQ Inmuebles Hospitalarios, S.L.U.) de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente (esto es, IDCQ Inmuebles Hospitalarios, S.L.U.) de oponerse a la Fusión en el plazo y los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 29 de octubre de 2018.- El Administrador único de Grupo Hospitalario Quirón Inmuebles, S.L.U, Juan Carlos González Acebes.- El Secretario no consejero de IDCQ Inmuebles Hospitalario, S.L.U., Celso González García.

ID: A180066242-1